

PODER EJECUTIVO

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|------------------------------------|---------------|--|--|
| DECRETO SUPREMO N° 076-2021-PCM | FE DE ERRATAS | PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS | <p>Primer párrafo del numeral 8.4 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 076-2021-PCM.</p> <p>DICE: “Artículo 8.- Nivel de Alerta por Provincia y Departamento y limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas (...)</p> <p>8.4 En todos los casos, es obligatorio el uso de mascarilla para circular por las vías de uso público y el uso de protector fácil para el ingreso a establecimientos con riesgo de aglomeración, tales como: centros comerciales, mercados, supermercados, conglomerados y tiendas por departamento. (...)”</p> <p>DEBE DECIR: “Artículo 8.- Nivel de Alerta por Provincia y Departamento y limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas (...)</p> <p>8.4 En todos los casos, es obligatorio el uso de mascarilla para circular por las vías de uso público y el uso de protector facial para el ingreso a establecimientos con riesgo de aglomeración, tales como: centros comerciales, mercados, supermercados, conglomerados y tiendas por departamento. (...)”</p> |

PODER JUDICIAL

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|---|---|-------------------------|--|
| RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000106-2021-CE-PJ 09.04.2021 | Establecen que la Primera, Segunda y Tercera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima, continuarán conociendo procesos sobre Corrupción de Funcionarios, Crimen Organizado y Proceso Inmediato; y, en adición de funciones continuarán tramitando procesos sobre Delitos Tributario, Aduanero, de Propiedad Intelectual y Ambientales, con la misma competencia del Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Propiedad Intelectual y Ambientales de Lima y dictan diversas disposiciones | CONSEJO EJECUTIVO | Se estableció que desde el 31 de mayo de 2021 la Primera, Segunda y Tercera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima, continuarán conociendo los procesos sobre Corrupción de Funcionarios, Crimen Organizado y Proceso Inmediato; y, en adición de funciones continuarán tramitando procesos sobre Delitos Tributario, Aduanero, de Propiedad Intelectual y Ambientales, con la misma competencia del Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Propiedad Intelectual y Ambientales de Lima, convertido mediante Resolución Administrativa N° 042-2020-CE-PJ. |